



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 217-2023-MDSRS-A

Santa Rita de Sigwas, 05 de Octubre del 2023

VISTO:

El Informe N° 741-2023-MDSRS/OPPRyE, PROVEIDO DE GERENCIA MUNICIPAL N° 04023-2023/MDSRS-GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, que emana de la voluntad popular, que cuenta con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a los artículos 50 del Decreto Legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, es permisible la Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional y a Nivel Funcional Programático, con las limitaciones que establece la citada norma y a su vez conforme al Art. 4 de la Ley 31084 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 para la ejecución del gasto se debe contar con el crédito presupuestario correspondiente.

Que, mediante Informe N° 741-2023-MDSRS/OPPRyE, el Encargado de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Estadística propone la incorporación de mayores créditos suplementarios generados en el rubro 08 impuestos Municipales, que corresponde a predial transferencias por el ente, correspondiente al mes de agosto 2023 del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigwas, para el año fiscal 2023 por la suma de S/ 80,000.00 (Ochenta mil con 00/100 soles).

Que, mediante PROVEIDO DE GERENCIA MUNICIPAL N° 04023-2023/MDSRS-GM, se remite a la Oficina de Secretaría General el Informe N° 741-2023-MDSRS/OPPRyE, en relación a la incorporación de mayores ingresos públicos vía crédito suplementario en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigwas, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa, por el importe de S/ 80,000.00 (Ochenta mil con 00/100 soles) en la fuente de financiamiento 08 impuestos Municipales, como también se solicita continuar con el trámite correspondiente.

Por estas consideraciones y en uso a las facultades conferidas con el Art. 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE

Artículo 1°. - **AUTORIZAR** la incorporación de mayores ingresos vía créditos suplementarios, en el presupuesto institucional de la municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigwas, para el año fiscal 2023, hasta por un monto S/ 80,000.00 (Ochenta mil con 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento 08 impuestos Municipales; de acuerdo al siguiente detalle:



Santa Rita de Sigwas
mi compromiso es contigo
GESTIÓN 2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

INGRESOS

RUBRO	NOMBRE	S/
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	
1.1. 21. 1 1	PREDIAL	80.000.00
TOTAL		80.000.00

EGRESOS

PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PREDIAL

PROYECTO	S/
GESTION ADMINISTRATIVA	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	80.000.00
TOTAL	80.000.00

Artículo 2°.- La presente resolución se sustenta en la nota de Modificación Presupuestaria de Tipo 002 "Crédito Suplementario"; la misma que forman parte del presente acto-resolutivo.

Artículo 3°.- Remitir Copia del presente acto resolutivo a los organismos señalados en el artículo 50° numeral 50.4 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

 Lic. Frey R. Lope Bautista
 ALCALDE



Santa Rita de Sigwas
 mi compromiso es contigo
 GESTIÓN 2023-2026